

Parral, 01 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.410 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a un hurto que afectó a las dependencias del CESFAM Arrau Méndez se sustrajeron 04 computadores de la Unidad de Interconsultas.
- 2.- Que dada la importancia de dar información en forma fluida y segura a nuestros usuarios respecto a fechas de interconsultas, es que resulta imprescindible reponer de manera urgente tres (3) equipos computacionales.
- 3.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que el proveedor **CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CO, RUT N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de tres (03) computadores, ID 1136162, para Unidad de Interconsultas del CESFAM Arrau Méndez, Centro dependiente del Departamento de Salud, con el proveedor **CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CO, RUT N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de mil setecientos treinta y cinco coma cero dos dólares (**US\$1.735,02-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Fernando Trujillo Fuentealba, Jefe Administrativo de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-29-06, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/FTF/m/g
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico


ROBERTO ROSAS VILLARROEL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION